

# Euskadi ha reconocido ya a 320 familias el derecho a una vivienda con la nueva ley

El Gobierno vasco ha adjudicado a la gran mayoría un piso de alquiler público y solo diez hogares cobran la prestación de 250 euros

de **JUANMA VELÁSICO**

**SAN SEBASTIÁN.** La Ley de Vivienda de Euskadi cumple un año en vigor con más sombras que luces. Doce meses en los que buena parte de su articulado está pendiente de desarrollo –hay partes recurridas al Tribunal Constitucional–, y los puntos que están en marcha, como el del derecho subjetivo a la vivienda de alquiler consagrado en la norma, funcionan a medio gas. El decreto que lo desarrolla el derecho está 'stand by', a la espera de una más que probable reforma en la legislación que arranca. Así lo pide al menos el Gobierno vasco.

Pero no todo está parado. Desde enero de este año, el Ejecutivo autonómico ha reconocido el derecho subjetivo a una vivienda de alquiler que emana de esta nueva ley a 320 hogares con tres o más miembros y unos ingresos anuales de me-

nos de 15.000 euros. La mayoría de estas familias han resultado adjudicatarios de un piso en alquiler público, a otras se les ha asignado una prioridad para optar a un arrendamiento y las que menos –solo diez– disfrutaban ya de la nueva prestación económica de vivienda (PEV) –de 250 euros mensuales–, que está llamada a sustituir en el futuro a la prestación complementaria de vivienda (PCV), que se cobra ahora con la RGI. A otros 117 hogares se les denegó el reconocimiento de este derecho.

Como reza el articulado de la ley, la satisfacción de este derecho subjetivo será gradual y, a partir del 1 de enero del año que viene, podrán solicitarlo los hogares de dos miembros con menos de 12.000 euros de ingresos anuales. Para 2018 le tocará el turno a las personas que vivan solas con menos de 9.000 euros.

La Ley de Vivienda se aprobó en junio del año pasado en el Parlamento vasco impulsada desde la oposición, con los votos de EH Bildu, PSE y UPyD. La norma, que consagra el derecho subjetivo a la vivienda para los más desfavorecidos –bien a través de un piso de alquiler protegido o de una vivienda de los programas

## LAS CIFRAS

# 250

euros es la cuantía de la Prestación Económica de Vivienda (PEV), que ahora cobran 10 familias vascas como ayuda del pago del alquiler. Está llamada a sustituir en el futuro a la PCV.

# 29.599

hogares vascos cobran la Prestación Complementaria de Vivienda que se tramita en la actualidad con la RGI.

de intermediación o bien a través de una ayuda económica– entró en vigor en septiembre. Además de los ingresos y la cifra de componentes de la unidad convivencial, se exigen otros requisitos, entre los que destaca una antigüedad de cuatro años en el registro de Etxebide. Ese requisito es mayor que el que se exige para cobrar la PCV.

La tramitación de este derecho se inició este año, fecha en la que

los hogares de tres o más miembros y menos de 15.000 euros de ingresos podían reclamarlo. Según datos del Gobierno vasco, hasta el 31 de agosto de este año se ha reconocido el derecho subjetivo a 320 hogares.

## Falta de antigüedad

La nueva Ley de Vivienda prevé la asignación de una ayuda económica para el alquiler en los casos en los que no es posible la adjudicación de una vivienda. Hasta el 31 de agosto de este año, solo diez familias disfrutaban de esta ayuda de 250 euros mensuales: 4 de Gipuzkoa, 5 de Bizkaia y una de Álava). Esta ayuda lleva aparejada la prioridad para la adjudicación de una vivienda de alquiler pública. Asimismo, se han rechazado 117 solicitudes para disfrutar del derecho subjetivo a una vivienda. Según el Gobierno vasco, la mayoría de estas desestimaciones se debe a que no tenían 4 años de antigüedad en Etxebide.

Precisamente, este requisito ha sido motivo de polémica. Para satisfacer el derecho subjetivo, el Gobierno vasco preparó un borrador de decreto –ahora paralizado– cuyo contenido fue criticado por los partidos que aprobaron la ley y por plataformas de beneficiarios, al entender que endurecía los requisitos de acceso a las ayudas al alquiler. Además, fija la desaparición de la PCV, que será sustituida por la PEV. Desde el Ejecutivo autonómico recuerdan que tales requisitos aparecen en las disposiciones transitorias de la Ley de Vivienda. Por este motivo, abogan porque el Parlamento vasco modifique la normativa para tramitar un nuevo decreto. Mientras tanto, ambas ayudas seguirán conviviendo.

## Marruecos expulsa a tres activistas de Euskadi que querían entrar en el Sáhara

de **E. C.**

**BILBAO.** La Policía de Marruecos ha expulsado a tres activistas de Euskadi, a los que no permitió desembarcar en la capital del Sáhara Occidental, El Aaiún, donde iban a participar en unas jornadas sobre la memoria histórica. Se trata de Carlos Martín Beristáin, Arantza Chacón y Gloria Guzmán. Esta última y Beristáin trabajan para el Instituto vasco de estudios para la cooperación y el desarrollo de la UPV/EHU, mientras que Chacón pertenece a la Red vasca de apoyo a las mujeres saharauis.

Los tres tenían previsto intervenir desde ayer y hasta mañana en las jornadas 'Juntos contra la impunidad y el disimulo de la verdad', organizada por la asociación saharauí de víctimas de violaciones de los derechos humanos, única organización del independentismo saharauí que Marruecos ha reconocido como legal, aunque sufra frecuentes trabas de funcionamiento.

Chacón manifestó que ella y Guzmán fueron detenidas por un grupo de policías de paisano en el propio avión a su llegada a El Aaiún, y sin poner los pies en tierra las hicieron regresar, escoltadas por ellos, hasta el aeropuerto de Casablanca. La misma operación se repitió con Beristáin.

## El Constitucional levanta la suspensión cautelar de la ley vasca contra el fracking

La decisión es provisional hasta que el Alto Tribunal dicte sentencia, igual que hizo en Cataluña o La Rioja antes de anular de forma definitiva la norma

de **JOSÉ DOMÍNGUEZ**

**BILBAO.** La ley vasca contra el fracking vuelve a entrar en vigor. El Tribunal Constitucional –que el pasado mayo aceptó el recurso del Gobierno central contra la normativa autonómica por entender que invade competencias del Ministerio de Industria–, ha levantado su suspensión cautelar. Aunque tanto ecologistas como Gobierno vasco temen que la «buena noticia» sea poco más que flor de un día porque el Alto Tribunal todavía debe dictar sentencia sobre la prohibición en Euskadi de la técnica de perforación hidráulica para extraer hidrocarburos del subsuelo. Y, si los magistrados mantienen la doctrina que ya tumbó legislaciones similares en Cataluña, Cantabria, La Rioja y Navarra, el recorri-

do judicial concluirá «inevitablemente» en su anulación definitiva.

«La noticia es satisfactoria, por supuesto, aunque no somos nada optimistas de cara al futuro vistos los antecedentes», reconocen desde la plataforma Fracking Ez. De hecho, sus miembros subrayan que hasta ahora solo la ley catalana había logrado recuperar su vigencia tras ser impugnada por la corte estatal. Un año antes de acabar «fulminada». Porque, como creen que pasa también con el caso vasco, «el levantamiento de la suspensión se debió a que a los jueces no tuvieron tiempo de dar su veredicto en los cinco meses que se puede suspender una ley por causas judiciales».

Además, ambas normativas tienen puntos en común. Sobre todo el artículo 3, que impide recurrir a la fractura hidráulica en suelos no urbanizables cuando esta técnica afecte a aspectos geológicos, ambientales o socioeconómicos de una zona. «También trata de proteger el mapa vasco de acuíferos, con lo que la limitación abarca a grandes áreas vascas», añade el colectivo ecologista.



La plataforma Fracking Ez ha protagonizado numerosas protestas, incluso en la cima del Gorbea. :: E. C.

En ese sentido, Fracking Ez muestra su preocupación por el estado de los proyectos para buscar gas en Álava. Según advierten, la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi (SHESA), dependiente del Ejecutivo autonómico, ha solicitado un nuevo permiso para excavar un pozo cerca de Subijana. «Está a apenas unos metros

de un punto que se descartó hace casi dos décadas», critican. Ahora se pretendería recuperar utilizando las mejores técnicas del sector, según la memoria presentada por SHESA el pasado junio en el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. En esta ocasión, además, no se habla de fractura hidráulica, sino de 'pozo

convencional', por lo que el gas se obtendría de forma natural, sin romper la roca. Sí que ha sido suspendido el proyecto 'Fulmar' en la costa vasca, pero se mantiene la incertidumbre en torno a los permisos 'Gran Enara' y 'Angosto', cuyas autorizaciones fueron prorrogadas «al menos» hasta el año que viene.